



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 18 DIC 1997

VISTO: La Nota N° 1043/97 del registro de este Tribunal de Cuentas, remitida a la Caja Compensadora de la Policía Territorial, y;

CONSIDERANDO: Que por medio de la misma se le informa al citado Organismo que se realizaron trabajos de reparación de pérdida de agua existente en la oficina de Mesa de Entradas, y en el mismo momento, se consignó el estado de la cañería, el cual es recomendado su cambio, a la mayor brevedad;

Que le remitimos a la Caja Compensadora el presupuesto de la firma RUBEN OSCAR PAEZ, a efectos de su aprobación, la que fuera realizada en Reunión de Directorio, según Acta N° 365/97;

Que los gastos de cambio de cañería fueron afrontados por este Tribunal de Cuentas, siendo luego reintegrados por la Caja Compensadora de la Policía Territorial;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de trabajos de reparación de pérdida de agua, a favor de la firma PIREM S.R.L., por la suma de PESOS CINCUENTA CON 00/100 ( \$ 50,00.-), y a favor de la firma RUBEN OSCAR PAEZ, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ( \$ 750,00.-).

ARTICULO 2° - ACEPTAR el depósito efectuado por la Caja Compensadora de la Policía Territorial por los considerandos precedentemente mencionados.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Sub-Parcial 230.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 195/97.-

  
Dra. ESTELA MARIS VARDONI  
- Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*